

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, 14 de septiembre de 2021.

En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de NUBIA AGUDELO VILLADA, en el proceso radicado bajo el No. 2019-00593, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.000.000
SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.

Secretario.

AUTO No. 1970
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: NUBIA AGUDELO VILLADA.
Radicación: 7652041089001-2019-00593-00

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Palmira (V), Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

DISPONE:

Único. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma TRES DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

**Edgar David Arango Montoya
Juez**

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5e5fa6ddfb7abd2b13b21a9858e16d26d3b8c15756e3fd369a38d42779dac
9f**

Documento generado en 14/09/2021 10:40:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>